



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

En RUIDERA siendo las 13:30 horas del día 7 de AGOSTO de 2015, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión. No asiste Dº. Pedro Oliver Uceda que sí presenta excusa.

ALCALDE PRESIDENTE.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

CONCEJALES.

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR). (Portavoz del Grupo).

Dª. ANGELA GOMEZ SERNA (AIR).

Dª. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE). (Portavoz del Grupo)

Dº. ALBERTO ALAMO DE CACERES. (PSOE).

Dª. FATIMA GOMEZ HORCAJADA. (PSOE).

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 13 DE JUNIO DE 2015, CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION, Y DE 26 DE JUNIO DE 2.015 CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de Junio de 2.015 constitutiva de la Corporación y de la sesión de 26 de Junio de 2.015 celebrada con carácter extraordinario, remitidas a los miembros de la Corporación.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE toma la palabra y solicita que se modifique del borrador del Acta de Constitución de 13 de Junio de 2.015, la referencia a que se pone a disposición el Inventario de la Corporación, cuando dicho inventario no se puso a disposición de los concejales dado que no está confeccionado.

Igualmente la Sra. Portavoz del Grupo PSOE solicita que se incorpore al borrador del acta de la sesión de 26 de Junio de 2.015, la intervención que realizó el Sr. Alcalde que supuso un amedrentamiento a los concejales del PSOE en el sentido de que el Sr. Alcalde dijo que “en Facebook circulaban comentarios del PSOE poco afortunados” y la contestación que desde la portavoz del grupo PSOE se le dio en el sentido de que “ninguno de los concejales del grupo PSOE del Ayuntamiento tenía conocimiento de esos comentarios”.

Del borrador del acta de 26 de Junio de 2.015, también solicita la Sra. Portavoz del Grupo PSOE que se rectifique el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento dado que consta en el acta que la dedicación del Sr. Alcalde era del 75% cuando en la sesión Plenaria se habló de que iba a ser del 90%.

Finalmente solicita que se incorpore al borrador del acta de 26 de Junio de 2.015, la contradicción o debate que se entabló entre el Sr. Alcalde y Sr. Secretario en relación con el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local en la pasada legislatura, dado que el Sr. Secretario decía que era con carácter mensual y el Sr. Alcalde manifestó que eran con carácter semanal.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales del Grupo AIR D^o. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a, Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada*),
ACUERDA:

1.- Aprobar el Borrador del acta de la sesión constitutiva de la Corporación de 13 de Junio de 2.015, introduciendo la siguiente modificación.

El párrafo que dice:

Seguidamente el Sr. Secretario señala que les será entregada a los concejales copia del acta de arqueo, y que la copia del Inventario Municipal puede ser recogido en la Secretaría del Ayuntamiento. Se da lectura igualmente a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Quedará redactado así:

Seguidamente el Sr. Secretario señala que les será entregada a los concejales copia del acta de arqueo. Se da lectura igualmente a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

2.- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Junio de 2.015 introduciendo las siguientes modificaciones:

En el punto Primero, antes del sometimiento del asunto a votación se introduce lo siguiente:

El Sr. Alcalde señala que en Facebook están circulando comentarios del PSOE poco afortunados y propone mantener el mismo régimen de sesiones Plenarias que la anterior legislatura. La Sra. portavoz del grupo PSOE señala que ninguno de los concejales del grupo PSOE de la actual Corporación tiene conocimiento de esos comentarios.

En el punto Segundo del orden del día antes de someter el asunto a votación se introduce lo siguiente:

El Sr. Secretario señala que el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno en la anterior Corporación era con carácter mensual, no obstante el Sr. Alcalde rectifica al Sr. Secretario en el sentido de que el acuerdo de creación fijó la periodicidad de las sesiones con carácter semanal.

En el punto tercero, el acuerdo quedará redactado de la siguiente manera:

1.- El cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera tendrá dedicación a tiempo parcial del 90% de la jornada ordinaria, fijándose una retribución bruta de 1250 Euros/mes en 14 pagas anuales, dándose de alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social. Se declara la compatibilidad del cargo de Alcalde con el desempeño de actividades económicas privadas incluidas las de carácter profesional, que no entorpezcan la dedicación al puesto de Alcalde del Ayuntamiento.

2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS Nº 2/2015.

Se da cuenta de una serie de facturas provenientes de ejercicios cerrados que proceden de ejercicios cerrados deben reconocerse en este ejercicio de 2.015 para legalizar el expediente de gasto.

JOSE ALFONSO MEDIA VELAZQUEZ	23/2014	1/10/2.014	2.178,00 Euros.
TALLER AUTOMOCION SAN PEDRO VERONA, S.L	542	5/12/2014	64,49 Euros.
ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO S.L	1129	01/10/2014	205,10 Euros.
CONSERVACION Y SEGURIDAD S.L	1/597	09/04/2014	94,38 Euros.
UNION FENOSA SA.	03120110205196	30/01/2012	1.222,62 Euros.
UNION FENOSA S.A.	03120210172175	17/02/2012	1.086,04 Euros.
UNION FENOSA S.A	03111210155209	18/12/2011	1.145,57 Euros.
UNION FENOSA S.A.	03111110190738	18/11/2011	1.132,06 Euros.
UNION FENOSA S.A	03111010164106	19/10/2011	1.289,70 Euros.
ASOCIACION ALTO GUADIANA MANCHA	CUOTAS 2014, CIERRE PROGRAMA	31/12/2014	2.500 Euros.
FAC MAQUINARIA S.A	AA1411829	31/05/2014	91,86 Euros.
TOTAL			11.009,82 EUROS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros (*Concejales del Grupo AIR D^o. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna*) y 3 Abstenciones (*del Grupo PSOE D^a, Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada*), ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito nº 2/2015 por importe de 11.009,82 Euros de facturas y compromisos de gastos provenientes de ejercicios cerrados, imputando esas facturas a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2.015.

3.- EXPEDIENTE DE ANULACION DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de una serie de créditos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que es necesario anular dado que o bien son créditos incobrables o bien son obligaciones prescritas.

Creditos:

SACONSA, Factura por importe de 3.567,33 Euros. Motivo: Deuda concursal. Expediente contable de ingresos: 312/2013.

Obligaciones:

EDICOSMA S.A, IMPORTE: 406,00 Euros. Motivo: Prescripción. Expediente contable de gastos: 1159/2009.

FEDERACION TRIATLON: 100,00 Euros. Motivo: Prescripción. Expediente contable de gastos: 1160/2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros (*Concejales del Grupo AIR D^o. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna*) y 3 Abstenciones (*Concejales del Grupo PSOE D^a, Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada*) , ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de anulación derechos y obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios cerrados:

Derechos: Expediente 312/2013.

Obligaciones: Expediente 1159/2009 y Expediente 1160/2009.

4.- ADHESION AL CONVENIO ORVE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se da cuenta del escrito nº del R.G.E. 515 de 20 de Mayo de 2.015 remitido por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda. El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales del Grupo AIR D^o. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a, Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada*), ACUERDA:

1.- Solicitar la adhesión a la Adenda, de fecha 11 de Marzo de 2.015, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 97, de 23 de Abril de 2015, y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" núm. 91, de 12 de Mayo de 2015, al Convenio Marco, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el 24 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de febrero de 2008 (BOE núm.35), y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (núm.35) el 15 de febrero de 2008.

2.- En consecuencia, MANIFESTAR: La voluntad de (Entidad Local), AYUNTAMIENTO DE RUIDERA (CIUDAD REAL), de adherirse a la Adenda al Convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, modificación de la letra a) "

Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda.

5.- DIAS FESTIVOS PARA 2016.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo, R.G.E. 633 de 9 de Junio que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), se interesa de este Ayuntamiento la remisión a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real **antes del 1 de septiembre del año en curso**, de la propuesta de fiestas locales que desean celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2016, acompañando a la misma el **Certificado del Acuerdo adoptado por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda. El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales del Grupo AIR D^o. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez, D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a, Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada*),
ACUERDA:

1.- Fijar como días festivos para el año 2016 del municipio de Ruidera los siguientes:

- Día 25 de Abril de 2.016, día de San Marcos.
- Día 21 de Septiembre de 2.016, día de la independencia.

2.- Remitir copia de este acuerdo a los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 14:00 horas del día 7 de AGOSTO de 2015, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez